422

DECRETO Nº 10.016

Ministerio del Interior

QUE ORDENA EL PAGO DE LAS SUMAS DE $15:30 ORO SELLADO Y 455.- DE CURSO LEGAL A FAVOR DE LOS SEÑORES PEREZ Y SANJURJO (S.A.).-

Nº 2397

Asunción, Junio 11 de 1919.-

Vista la solicitud Nº475, de los señores Perez y Sanjurjo, proveniente de mercaderías suministradas a la Policía de la Capital en el año de 1916, cuyo monto asciende a las sumas de $15:30 y 455.- Oro sellado y curso legal respectivamente, y estando debidamente justificado dicho crédito,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art.1º.- Reconócese la cuenta presentada por los señores Perez y Sanjurjo por el concepto expresado, que ascienda a las sumas de $ o/s 15:30 y ₲ 455.- de C.legal QUINCE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ORO SELLADO Y CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DE CURSO LEGAL, respectivamente.-

Art.2º.- Líbrese orden de pago por el importe de la cuenta expresada e impútese al art.3º, Inc.D, de la Ley 326.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Montero

Luis A. Riart